AÑO V. Teruel 25 de Agosto de 1880. Núm. 24.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

SECCION DOCTRINAL.

PAGOS Y DÉBITOS
á los Profesores de 1.ª Enseñanza.

Decididamente hay necesidad de continuar los estudios que tenemos inaugurados en números anteriores, sobre el asunto que indica el epígrafe del presente. A ello nos incita en primer término el vivo interés que tenemos demostrado por los Profesores de 1.ª Enseñanza, y el deseo de que estos, unidos en un pensamiento comun procuren por cuantos medios les sugiera su clara inteligencia, remediar el mal allí donde se encuentre.

La causa es justa; se trata de mejorar la posicion del Profesorado, para que pueda mejorar la instruccion; el corazon de esta, es el pago de los Maestros, como el corazon del Estado es la Hacienda; y todo lo que tienda á dar abundancia de vida á tal corazon, tiende á robustecer el frondoso árbol de la enseñanza, madre legítima de la civilizacion.

No nos desanime el pensar que nos hallamos en una provincia en la que todo proyecto parece irrealizable, estudiemos los medios con que esta provincia cuenta para las atenciones de 1.ª Enseñanza, su organizacion, su distribucion y su historia; y si de tal estudio resultara, como indudablemente debe resultar, que no se ha consagrado á tal asunto todo el interés que el bien público reclama, es necesario declararlo de una vez así, ante la opinion pública, para que esta conozca á los que con el antifaz de una proteccion decidida en favor de las escuelas y de los Maestros, procuran reducir aquellas y cercenar á estos los escasos recursos que legalmente les corresponden.

Tenemos á la vista datos publicados en documentos oficiales acerca de la poblacion de esta provincia con arreglo al último censo, otros acerca de su riqueza inmueble con respecto á los amillaramientos vigentes; y nota de lo presupuestado en uno de los últimos años económicos para el pago de las obligaciones de primera enseñanza. Con estos elementos vamos á formar un resúmen que comprende los diez partidos judiciales en que esta provincia se halla dividida, en la forma siguiente:

PARTIDOS judiciales.	POBLACION — N.° de habitantes.	Riqueza inmueble. — *Pesetas.*	Presupuestado para la 1.ª enseñanza. — *Pesetas cts.*
Albarracin. . . .	26.138	1.122.220	50.383·31
Alcañiz. . . .	22.610	1.443.290	29.256»75
Aliaga. . . .	22.453	950.920	38.579»53
Calamocha. . . .	20.598	959.640	34.568»17
Castellote. . . .	25.662	1.137.640	39.949»05
Hijar. . . .	22.859	1.261.870	28.238·24
Montalban. . . .	24.152	1.313.400	48.817»47
Mora. . . .	31.709	1.136.080	41.890»48
Teruel. . . .	28.448	1.156.500	51.227»11
Valderrobres. . . .	19.536	1.004.960	28.832»41
Total. . .	244.165	11.486.520	391.742·52

Damos por sentado que se gasta la cantidad total presupuestada para la 1.ª En-

señanza de esta provincia, aunque nos consta que por lo menos una cuarta parte se economiza, ó mas bien no se satisface á los Maestros, por las vacantes é interinidades, y por concepto de material, que es raro el Ayuntamiento que lo satisface íntegro.

Resulta, pues, que cada uno de los habitantes de esta provincia contribuye, por término medio, con una peseta sesenta céntimos al año, para el sostenimiento de las escuelas de 1.ª Enseñanza, y que si estas gravasen directamente sobre la riqueza inmueble, bastaría imponer á esta un 3'41 por 100 próximamente.

Comparadas las cantidades presupuestadas para la 1.ª Enseñanza, con la poblacion y riqueza, resulta que los partidos mas pobres son los que mas pagan, al paso que los partidos de mayor riqueza no pagan en proporcion de su poblacion ni de su riqueza.

Alcañiz por ejemplo, con una poblacion próximamente igual á la de Aliaga tiene presupuestadas 29.256 pesetas, y Aliaga teniendo 500.000 pesetas menos de riqueza inmueble, que es casi la única de que el partido goza, satisface á los Maestros 38.589 pesetas.

Asi es que los partidos que contribuyen con mayores cantidades al pago de las obligaciones de 1.ª Enseñanza son: Teruel, Albarracin, Montalban, Mora y Castellote por el órden que van espresados, y los que menos contribuyen para el mismo objeto, son: Hijar, Valderrobres, Alcañiz y Calamocha, que no son por cierto los que menos pudieran desahogadamente recompensarla.

De lo expuesto se deduce, que el tributo es desigual y como desigual irritante; que grabado tanto mas en el que menos tiene se hace odioso, y lo es mucho mas al considerar que con corta diferencia, tanto paga la populosa Ciudad para la instruccion, como un pequeño poblado de 80 casas.

Las causas que motivan estas anomalías conocidas son de todos, y lamentadas por los amantes del Magisterio. A pesar de lo prevenido en la ley y contrariando sus prescripciones y efectos, no han llegado á establecerse; de modo que en este asunto sucede lo que ordinariamente ocurre en otros; en esta nuestra pátria y en este nuestro suelo, que las leyes solo obligan á los pequeños y cualquiera que se propone eludirlas lo consigue.

Creemos haber demostrado en las anteriores observaciones la desigualdad con que se contribuye en esta provincia al sostenimiento de la 1.ª Enseñanza, ahora pensamos ocuparnos del modo y como se contribuye, ó sea de la forma en que se paga, y de las medidas y disposicionesque adoptan las autoridades provinciales para con los Ayuntamientos que no pagan con la puntualidad debida.

Continuaremos otro dia los estremos que dejamos indicados.

T.

LAS HURDES.

Es esta una comarca de España apénas conocida entre nosotros, y que muchísimas personas, áun las más versadas en geografía, no saben donde se halla, pertenece, segun un antiguo manuscrito, cuya copia tenemos á la vista, á la provincia y audiencia territorial de Cáceres, partido judicial de Granadilla, diócesis de Coria y capitanía general de Estremadura. Comprende los Ayuntamientos ó concejos de Cabezo, Camino Morisco, Casares, Nuño Moral y Pinofranqueado, con varias alquerías distribuidas en siete parroquias.

Este país, casi ignorado del resto de España, forma un doloroso contraste con lo demás de nuestra nacion, no solo bajo el punto de vista material, sino tambien bajo el aspecto de las ideas, costumbres, religion y progreso de la especie humana.

Enclavado al extremo setentrional de la mencionada provincia de Cáceres, entre altísimos ramales de montañas que se derivan de las sierras de Gredos y Béjar al llegar al puerto de Baños, no posee ningun espacio llano que mida mil varas cuadradas de terreno, sino profundos valles, surcados con otros tantos rios y alimentados por numerosos afluentes en cuyos lechos brillan auríferas arenas.

Descuella por doquiera una vejetacion exuberante que cubre las laderas todo el año, y en que abunda el brezo, la jara, el torebinto y el madroño, amen de robustísimas encinas y añosos alcornoques, cuyos troncos atestiguan que durante muchos siglos no ha entrado en aquellas malezas primitivas, el hacha del leñador. Allí se han secado los castaños por falta del necesario cultivo, y la agricultura no más se halla representada que por pequeños miserables huertos, cercados de piedra, de 30 á 40 piés de largo por 11 á 15 de ancho, donde ha sido preciso depositar la tierra ve-

jetal, traida á hombros en sacos desde sitios más lejanos. En sus lindes crecen guindos y cerezos, higueras y pavías, olivos y parrales, entregados á su desarrollo natural, y á la voracidad de los jabalíes que en grandes bandadas se descubren en aquellas soledades.

En lo más hondo de estos valles están las alquerías, á la márgen de los arroyos, por donde es imposible penetrar á caballo, y en cuyas profundidades se carece de sol en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y parte de Febrero. Sus casas, que más bien merecen el nombre de guaridas, se cavan en el suelo y quedan muchas veces á nivel de la superficie; cúbrense con ramas de los árboles, y haciendo el oficio de las tejas, se colocan grandes láminas de pizarra que vierten el agua llovediza. Interiormente constan de dos espacios estas madrigueras en el más próximo á la entrada, se coloca al jumento con cuatro ó seis cabras que constituyen la riqueza de la familia, y el segundo se destina á cuatro ó seis camadas de hojas secas con un rincon para el hogar. La podredumbre de estas camas, á las cuales alcanza el orin de los animales, y los escrementos que unos y otros vierten allí naturalmente, produce una fetidez sumamente horrible, y apénas comparable con la de las zorreras ó la de las camadas de los lobos cervales de aquellos montes.

Si á pesar de todo esto, que es profundamente desconsolador, fueran emprendedores ó laboriosos los habitantes de Las Hurdes, todavía el ánimo tendria motivos de esperanza para aguardar su entrada en los conciertos del mundo civilizado; pero la ocupacion de todos ellos, sin distincion de sexos ni de edades, consiste principalmente en pedir limosna por las provincias limítrofes; algunos venden los miserables productos de sus huertos en el distrito de Ciudad-Rodrigo, y bastantes mujeres se dedican á criar niños ajenos, llegando su necesidad y su miseria hasta el punto de que muchas se encargan de lactar cuatro ó cinco pequeñuelos con ayuda de una cabra, dejándose presumir que las infelices criaturas procedentes de las casascunas de Ciudad-Rodrigo y de Plasencia han de llegar á una muerte inevitable y aterradora.

Desconocen el uso de todo género de muebles: el tronco de un árbol, ahuecado y relleno de paja, sirve de cama redonda á la familia entera; en estos mismos troncos, llamados batanes, se estruja la uva cuando llega la vendimia; y se alumbran con el reflejo de las llamaradas del hogar. Su alimento ordinario es la patata cocida, condimentada con un poco de sebo de cabra, alguna judía, hojas frutales cocidas, raíces y tronchos de hiervas silvestres, castañas, bellotas y alguna berza; apénas comen pan, y nunca de trigo sino cuando están á punto de morir, ó cuando de limosna recogen algunos mendrugos.

Visten los hombres un calzon corto desde la cadera á la rodilla y una camisa sin cuello, sujeta con un boton por delante, sin más calzado ni abrigo; las mujeres, aun más desaseadas, cubren sus carnes con harapos, que sólo se mudan cuando se caen á pedazos. Nunca se lavan ni peinan; andan descalzas como los hombres, sin cuidarse de cubrir ni áun aquellas partes que aconseja el pudor natural; y los habitantes mejor acomodados hácense zamarras con las pieles de las cabras que matan ó se mueren, especie de saco que les llega desde el cuello hasta los piés, ceñido á la cintura por medio de una correa, y las mujeres se fabrican un delantal ó mandil de la misma materia.

Su ignorancia es tal, que no sólo no saben leer ni escribir, sino que desconocen las más elementales nociones religiosas; son propensos á la embriaguez cuando visitan algunas poblaciones; no tienen médicos ni cirujanos, á pesar de lo cual alcanzan larga vida, curándose á su manera; determinan las estaciones por los cambios de la vegetacion, y arreglan sus tareas agrícolas por las fases de la luna.

La escasez de párrocos y la falta absoluta de Maestros de primera enseñanza, dice un autor, les tiene sumidos en una licencia brutal, haciendo alarde de su lujurioso desenfreno y cometiendo los crímenes más atroces, incluso el parricidio y la poligamia. La mayor parte sólo entran dos veces en la iglesia más inmediata: una cuando les bautizan y otra cuando les van á casar.

No es, pues, necesario ir á Africa para establecer colonias y llevar las luces de la civilizacion cristiana; entre nosotros, en España, en la provincia de Cáceres, hay una comarca, la de Las Hurdes, que reclama, no sólo la más decidida proteccion de los gobiernos, sino tambien la accion santa de la caridad de los poderosos de la tierra.

I. Fernandez y Sanchez.

(*La Reforma.*)

DISCURSO LEIDO

POR

D. Manuel Blasco y Urgel,

Maestro Normal y Profesor Auxiliar de la enseñanza especial de ciegos del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, en la solemne distribucion de premios celebrada el dia 27 de Junio de 1880.

Excmo. Sr.:

Señores: Encargado por el Excmo. señor Comisario Régio de este Colegio Nacional para dirigiros la palabra con motivo del acto solemne que nos tiene reunidos en este sitio, y cuyo objeto es premiar á los alumnos que por su constante aplicacion y asiduidad en el trabajo se han hecho acreedores á tan merecida recompensa; desde luego comprendo que semejante tarea es demasiado árdua para mis escasas fuerzas, pues reconozco que no poseo las dotes necesarias para hacer un discurso propio del momento y por el que pueda corresponder dignamente á la honrosa distincion que se me ha dispensado; pero de antemano cuento con vuestra indulgencia, que, unida á mis buenos deseos, suplirá mi falta de condiciones. Por otra parte, tengo por cierto que lo poco que os diga, aunque desaliñado y nada nuevo, ha de excitar vuestro interés, siquiera no sea más que porque ha de referirse á esos séres sin ventura á quienes la Naturaleza ha negado uno de los poderosos medios de comunicacion con sus semejantes, y que, por lo mismo, deben ser objeto preferente de nuestra solicitud y de nuestros cariñosos desvelos.

No me propongo hablaros de los adelantos realizados por los alumnos que han concurrido á este Centro de educacion en el curso que hoy finaliza; porque harto los habeis podido apreciar por vosotros mismos en los exámenes que han tenido lugar durante estos últimos dias, y que, como habreis observado, han recaido sobre todas y cada una de las materias que abrazan los extensos programas de educacion física, intelectual, artística, moral y religiosa que rigen en esta Escuela.

La circunstancia de llevar dedicado más de diez años consecutivos á la enseñanza especial de Ciegos, ó sea, desde el primer dia que tuve la honra de pertenecer al Claustro de Profesores de este Colegio, ha influido, como era natural, en mi ánimo para que el tema con que he de dar cumplimiento á la tarea que se me ha encargado, verse sobre uno de los puntos que más principalmente influyen en la educacion de aquellos desgraciados.

Todos sabeis que nuestro espíritu se pone en relacion con el mundo exterior por medio de los sentidos, que son los órganos destinados á trasmitirle las impresiones que en nosotros produce el contacto con cuanto nos rodea y que originan las sensaciones, que constituyen—bien puede afirmarse así—la vida toda del espíritu, que se despierta á ella por medio de los sentidos; por lo que no es dudoso asegurar que estos órganos son los verdaderos servidores del alma, las ventanas de ésta, como dijo Ciceron, y que todos nuestros esfuerzos se estrellarían y serían inútiles para desenvolver las facultades del espíritu, que son otras tantas manifestaciones de la actividad psíquica, si con el ejercicio no tratásemos de prepararlos convenientemente y ponerlos en disposicion de desempeñar bien el papel que á cada uno le está encomendado. En efecto; si la educacion de los órganos de nuestros sentidos ha tenido buena direccion, éstos ejercerán con regularidad sus funciones, y las impresiones que reciban producirán ideas claras: con ideas claras se forman juicios exactos, y de éstos nacen los buenos raciocinios, que son el reflejo ó la expresion de la verdad.

Como el oido y el tacto son los dos sentidos que más influencia ejercen en la educacion del ciego, de ellos me ocuparé con preferencia en este modesto trabajo.

No cabe duda alguna de que la vista y el oido son los sentidos más importantes: si su funcion normal auxilia poderosamente el desenvolvimiento de nuestro espíritu, la privacion de uno de ellos debe ejercer necesariamente una sensible influencia sobre sus facultades; la falta de los dos le reduce, en la mayor parte de los casos y con raras excepciones, á un estado de verdadero idiotismo.

En cuanto á la importancia relativa de los sentidos, psicólogos y fisiólogos están acordes en dar la prerogativa al del oido. El olfato y el gusto se hallan ligados de una manera muy íntima, y lo mismo podemos decir respecto de la vista y el tacto. El olfato previene el gusto y le dispone á buscar ó fijar los alimentos, segun las impresiones que ha recibido. Las mismas observaciones pueden hacerse con ocasion de la vista respecto del tacto; pero el sentido del oido es más independiente, más aislado y sus relaciones con los otros cuatro son de menor valía.

El sábio Montaigne, despues de hablar de la importancia de la vista, dice:—«Sin embargo, á pesar de las brillantes prerogativas de la vista, el oido es todavía el

más noble de los sentidos, porque es el que sirve más al perfeccionamiento de las facultades intelectuales. Sin el oido, el mudo se vería reducido al lenguaje de accion, y su inteligencia tendría los mismos límites que su lenguaje. No son únicamente ruidos más ó ménos fuertes, sonidos más ó ménos melodiosos, sinfonías más ó ménos armoniosas lo que el oido hace llegar hasta nosotros; es el pensamiento mismo, que trasmitido á través del aire, se cambia tambien entre todos los hombres.»

Lecat, encomiando las ventajas y la delicadeza del aparato de la audicion, concluye con estas palabras: «El oido es uno de los sentidos más preciosos; su pérdida puede contarse en el número de los mayores males y como una especie de muerte prematura.»

«Los ciegos, dice Rondenbanch, son naturalmente alegres y pueden evitar el aislamiento. Los más pobres encuentran siempre á quién hablar; se buscan los unos á los otros, y comunicándose sus penas las atenúan...»

El oido y la palabra, preciosos instrumentos de la inteligencia, colocan al ciego en correspondencia constante con el mundo moral, y la conversacion, de la que tanto ansían esos desgraciados, es un manantial constante y fecundo de toda clase de conocimientos. Pero debe tenerse en cuenta que el lenguaje, por el que tanto se distingue el hombre de los animales, no sólo le sirve para expresar sus pensamientos y sentimientos, contribuyendo de una manera poderosa al desenvolvimiento de su vida racional,—por lo que sin duda se le ha llamado el sexto de los sentidos.—sino que se debe muy principalmente á la imitacion y en especial á la imitacion de los sonidos: imitando estos es como el niño aprende á hablar; de aquí—y esto es otra prueba de lo que decimos,—que el sordo-mudo, al cual se enseña á imitar la posicion que toman los órganos vocales al emitir tales ó cuales sonidos, no sepa pronunciar estos con la distincion y propiedad que lo hace el niño que oye, por más que se halle en los albores de su aprendizaje.

La delicadeza que mediante la educacion adquiere el oido en los ciegos, es causa de esa inclinacion tan decidida (que constituye en ellos verdadera vocacion) que tienen para la música, á la cual se consagran con gusto y entusiasmo, siendo en ellos como secreto instinto que conduce su sér moral hácia la armonía; de donde se deduce que, para los efectos de la educacion, no debe tomarse exclusivamente la enseñanza musical como medio de asegurar á los ciegos que la reciban un porvenir, sino que debe responder á fines más elevados. En efecto, la música excita el sentimiento y sirve para desenvolver las facultades morales, siendo al mismo tiempo un medio de cultura religiosa, pues que predispone al recogimiento y á la contemplacion. El corazon más duro se conmueve al percibir las primorosas armonías que tanto enaltecen las composiciones de los inmortales maestros Donizetti, Bellini, Gounod, Rossini, etc., como el alma más impasible no puede ménos de elevarse y sentir tiernas emociones, al oir en el Templo los cánticos religiosos y las suaves notas del órgano, que trasportan nuestro espíritu á un punto lejano de la tierra, proporcionándole al mismo tiempo un caudal inagotable de purísimos deleites. Empléase tambien la música como medio para desarrollar el gusto estético, porque excitando la sensibilidad, predispone á la contemplacion y comprension de la belleza artística.

(Se continuará.)

INSTITUTO PROVINCIAL

de 2.ª Enseñanza de Teruel.

Don Pedro Andrés y Catalán, Licenciado en la Facultad de Ciencias, Seccion de las exactas, Catedrático numerario por oposicion de Matemáticas y Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la legislacion vigente, se hallará abierta la matrícula ordinaria de los estudios generales de segunda enseñanza para el curso académico de 1880 á 1881 con arreglo al art. 1.° del decreto de 25 de Octubre de 1868 y 2.° de la ley de 1.° de Agosto de 1876 para los alumnos que estén cursando dichos estudios y quieran continuarlos con sujecion á las mencionadas disposiciones, y con arreglo al art. 3.° del Real decreto de 13 del actual, para los de nuevo ingreso y demás que deseen sujetarse á este nuevo plan.—La matrícula extraordinaria estará igualmen-

te abierta desde el dia 1.° al 31 de Octubre inmediato. El despacho de la Secretaría será todos los dias de diez de la mañana á una de la tarde; en los cinco últimos de ambos periodos, además de las referidas horas de 4 á 6 de la tarde y el dia en que fine el respectivo término hasta las 12 de la noche.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias se harán por medio de cédulas de inscripcion siendo el precio de cada una 2,50 pesetas que sin distincion deberán abonar los alumnos en la Depositaría del Instituto en equivalencia y sustitucion de los antiguos derechos de exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos y no examinándose hasta la época de los extraordinarios á no ser que concurran en ellos las circunstancias prescritas en el art. 57 del citado Real decreto.

Los que pretendan ingresar en la segunda enseñanza harán solicitud á esta Direccion en papel del sello 11.° pidiendo el exámen de ingreso el cual tendrá lugar en los dias que oportunamente serán designados y se anunciarán en este periódico oficial; á dicha instancia deberá acompañarse la partida de bautismo con objeto de identificar la persona y evitar las consecuencias que produce la equivocacion de nombres.

Los procedentes de otros establecimientos que deseen inscribirse en esta escuela, lo solicitarán en igual forma, acompañando certificacion en que consten las asignaturas que tengan aprobadas; unos y otros exhibirán la cédula personal si hubieren cumplido la edad de 14 años.

Las matrículas deberán hacerse con estricta sujecion á las reglas prescritas en el Real decreto de 29 de Setiembre de 1874 y disposiciones 2.ª y 3.ª de la Real órden de 16 de Agosto de 1876, ó con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.° del Real decreto de 13 de los corrientes.

Por derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificarse en el mes de Setiembre la inscripcion de las asignaturas respectivas. Estos derechos serán 8 pesetas por cada asignatura de los estudios generales de segunda enseñanza, ya sea esta oficial, privada ó doméstica.

La solemne apertura del curso académico de 1880 á 1881 tendrá lugar el dia 1.° de Octubre próximo viniente.

Teruel 18 de Agosto de 1880.—El Director, Pedro Andrés y Catalán.

SECCION DE NOTICIAS.

Por la Direccion general de Instruccion pública se va á pedir á las Juntas provinciales nota de todos los Maestros y auxiliares de ambos sexos que cuenten de 25 años en adelante de servicios, ya sea como interinos ó ya como propietarios, pero siempre en escuelas públicas.

Con objeto de restablecer su salud ha salido de Zaragoza, el M. I. Sr. Rector de la Universidad don José Nadal, habiendo quedado encargado del despacho de los asuntos don Manuel Brualla, Catedrático de la misma.

Se han expedido nuevos títulos administrativos á D. Teodoro Almenar y doña Guillerma Escorihuela, Maestros de las escuelas de uno y otro sexo de Miravete.

Felicitamos á los agraciados por el aumento que les ha correspondido.

Nuestro querido amigo D Antonio Conesa Maestro de niños de Bordon ha presentado la dimision.

Ignoramos las causas que habrán motivado la dimision de tan laborioso profesor y sentimos nos abandone en nuestro comun destino.

El término legal para la presentacion de documentos, solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas en esta provincia, fina el 9 de Setiembre próximo.

Ha sido objeto de cariñosas distinciones, por parte del Profesorado de Valencia, nuestro particular amigo D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, cuyas simpatías le confirmarán, una vez mas, que los Maestros de primera enseñanza amamos siempre el verdadero mérito, la naturalidad y la energía de carácter.

Por desgracia tiene aun pocos imitadores el Sr. Fernandez; y sobre todo en estos tiempos que impera la mas refinada hipocresía.

Con el tiempo vendrá el desengaño de los incrédulos.

Dice *El Porvenir*, de Leon:

«¡Qué despilfarro!

Se anuncia vacante la escuela de Fresno del Camino con el sueldo anual de 62 pesetas y 50 céntimos.

¡Así se pierden las naciones!

¡Mire V. que dar á un Profesor de instruccion primaria 17 céntimos diarios de sueldo, es el colmo del lujo y del sibaritismo!

Ahora me explico yo por qué no les pagan.

¡Claro! ¿Dónde hay dinero para satisfacer esos haberes tan fabulosos?

¡Bueno es que se recompense á los Maestros de escuela; pero, caramba, no tanto!

La caridad ha hecho una feliz innovacion, digna de ser imitada, estableciendo en Amsterdan un jardin en el que durante las horas libres encuentran los hijos de los obreros todos los juegos y entretenimientos que desarrollan el cuerpo y la inteligencia, evitando de este modo la perversion consiguiente á la vida holgazana de las calles. El éxito ha sido tal, que durante el mes de Junio han concurrido al jardin 15.800 niños, haciendo necesaria la apertura de otros establecimientos semejantes, no solo en Amsterdan, sino en otras poblaciones de Holanda.

Existen actualmente en París 152 Escuelas de niños, 156 de niñas, 132 salas de asilo para niños menores de seis años, 55 de adultos y 39 de adultas.

El personal de enseñanza es el siguiente:

Para las Escuelas de niños: 145 Maestros Directores y 815 suplentes encargados de clases.

Para las Escuelas de niñas: 140 Maestras Directoras y 710 suplentes encargadas de clases.

El sueldo de este personal son los siguientes:

Maestros Directores de 4.ª clase, con 2.200 francos (mínimum); 3.ª clase, 2.600 francos; 2.ª clase, 3.000 y 1.ª clase 3.400 (máximum).

Maestras Directoras: igual número de categorías con 2.000 francos de sueldo mínimum, que va aumentando de 300 en 300 francos.

Los suplentes gozan de un sueldo de 1.400 francos hasta 2.000, segun clases y Escuelas.

En Diciembre último acordó el Consejo municipal aumentar los sueldos á todos los Maestros y suplentes en 200 francos, cuya medida fué aprobada por la superioridad en Enero siguiente.

Dice *El Eco de Navarra:*

En Villafranca del Duero ha sido separado por el Alcalde el Profesor de instruccion primaria.

Y ha sido nombrado en su lugar un tabernero.

Ahora sí que los chicos aprenderán pronto á escribir!

¡De seguro que antes de ocho dias hacen *eses!*

Tomamos de *El Riojano*, lo siguiente:

PENSAMIENTOS SUELTOS.

—

Sufre con resignacion tus desvelos por la infancia, que no faltará quien recompense tus merecimientos.

—

Dichosos los que nunca se olvidan de la ley divina, porque sólo así pasarán los dias en la delicia y el contento.

—

Desechad las injurias que hayais podido recibir de vuestro prógimo, para que vuestro corazon permanezca tranquilo.

—

No salgan de tu boca palabras soeces, estas no son propias de gentes que hayan recibido buena educacion.

—

Si deseais ser apreciados, llenad vuestros deberes como mejor os sea posible, y hasta vuestros adversarios tendrán que concederos lo que en justicia os corresponde.

—

No os asocieis con malas compañías, no sea que os contagieis, y cuando querais poner remedio sea poco menos que imposible.

—

No deis oidos á los que se complacen del mal del prógimo, porque su corazon inficcionado puede causaros algun contagio.

—

Practicando las virtudes, se ahuyentan los vicios.

—

La ciencia es de un valor inestimable, sólo acaba con el hombre.

—

Responded con dulzura al que trata de herir vuestro honor, porque de lo contrario encendereis la tea de la discordia.

Un Maestro.

Dos columnas, de su periódico conciliador, ocupa el Sr. Vallés, en contestar á nuestro insustancial suelto del número anterior que aludimos á la augusta personalidad de aquel ciudadano; lo cual nos extraña que invierta tanto tiempo y papel en contestar á quien no merece la pena y ha anatematizado por todos los tonos hasta el dia conocidos.

Sinó estuviésemos galvanizados, casi le quitaríamos el sueño al Sr. Vallés; pero así no cabe pueda temernos.

Y sobre todo á los muertos.

D. Agustin Navarro declara en un comunicado que dirige á *La Union*, que él es el verdadero firmante y único responsable de lo expuesto en el comunicado que aquel periódico publica en su número 5, impugnando lo que nosotros decíamos en el número 14 de la GUÍA.

Para nosotros no tiene ningun valor la declaracion del citado comunicante por mas que trate de demostrarnos que su *compatrono* no inspira sus escritos.

Nunca hemos dudado de las arraigadas creencias religiosas, de nuestro coopositor, por lo que es altamente ridículo que saque á colada su profesion de fé.

Estilo del Sr. Vallés:

«Ustedes, queridos suscritores, que saben mejor que nadie, cuantas veces les hemos esperado tras de una esquina, (¿?) con el revolver bajo de la capa, para amenazarles de muerte sinó nos seguían, y de cuantas violencias ó engaños hemos hecho uso para obligarles á que continuaran ó se pusieran á nuestro lado dirán..... etc.»

Cuánto no dirían, Sr. Vallés, si algunos no temiesen á la *protectora* ayuda que á V. dispensa cierta persona muy digna y respetable por cierto, pero muy faláz en creerse de hombres que solo se hacen memorables por.......... *que Dios quiere.*

Los cadáneses solo preocupan á los pusilánimes, dice *La Union*, refiriéndose á un suelto de nuestro periódico, que por lo visto le ha sentado mal.

Tenga paciencia, nuestra hermana, y vayan preparando para recibir sustos continuados; pues nos consta su *valentía*, sobre todo con el bello sexo.

Las amenazas de los valientes se oyen con terror y se aminoran con prudencia.

¡Brabo!

ANDALUZADA.=D. Miguel Vallés, Director de *La Union*, se compromete—bajo palabra de honor—á invertir *diez mil pesetas* en objetos de enseñanza en una escuela, perfectamente sustituida (como la de Calanda por ejemplo.)

¡Qué fecundidad de ingenio! Cualquiera va á creer que el Sr. Vallés se interesa por algun establecimiento para que despache pronto sus existencias de menaje para las escuelas; mas nosotros que lo entendemos, suponemos, que lo que entra en sus cálculos al hacer público su *fenomenal* invento, es hacerse acreedor á una distincion de bulto, como una cruz, (doble) un pergamino ó titulo de nobleza, ó por último que el Gobierno le dé una *comision especial* de ir á estudiar los establecimientos de enseñanza de Suiza ó Alemania, en donde pueda terminar sus estupendos conocimientos, para luego ilustrar con su palabra á los ignorantes Maestros que nos asustamos al oir que en una escuela de primera enseñanza pueda oirse *jamás* el tentador y metálico sonido que producen las monedas contenidas en *cuarenta mil* realitos, que acaso el mismo Sr. Vallés se asustára de ver en su poder.

¡Pero hombre, cómo ha de poder nadie, que no sea aquel obeso señor, invertir 10.000 pesetas en una escuela que tenga á su cargo!

Todos los señores Maestros que tengan existencias del material en su poder, no deben invertir cantidad alguna sin antes consultar con D. Miguel, qué *novedades* han de adquirir para sus respectivos establecimientos.

¡Qué *cosas* tiene el singular Director de *La Union*!

No tanto, hombre, no tanto; que lo van á tomar por andaluz.

Volvemos á repetir, para que D. Miguel Vallés, no nos desmienta, que en unas oposiciones practicadas en esta Capital obtuvo plaza un pariente, no lejano, de *uno* de los Jueces.

¿Desea que citemos nombres propios? ¿Donde depositará, tan rico y opulento señor las *mil* pesetas que ofrece si le probamos que es verdad lo que decimos?

¡Pobre recurso!

En el número 23 de nuestra revista aparece un suelto en su 7.ª plana, alusivo al nombramiento de Secretario de la Junta provincial de Gerona, en el que se lee «¡Qué calamidad...!» debiendo decir «¡Qué casualidad!»

Subsanamos este error de caja no sea que los *cismáticos* se aprovechen de este descuido y nos califiquen por ello de poco comedido. Conste.

Imp. de Nicolás Zarzoso.